



Jays 47.-

FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago; 15 de mayo del 2015.-

Vistos:

El fallo que rola desde la fojas 40 a fojas 45 de este expediente y que fue pronunciado el 08 de abril del 2015, por la Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía.

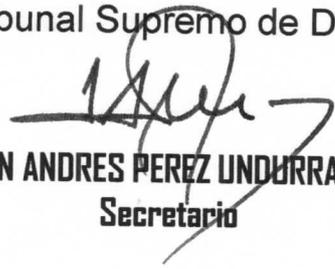
El escrito de fecha 21 de abril del 2015, presentado por don Rurik Villegas Cortez y el del 22 de Abril del 2015, presentado por don Julio Moreno Carabante, ambos enviados por correo electrónico, y por lo tanto no firmados personalmente por quienes aparecen suscribiéndolos, en que "renuncian a los plazos establecidos para apelar, solicitando que la sentencia quede a firme".

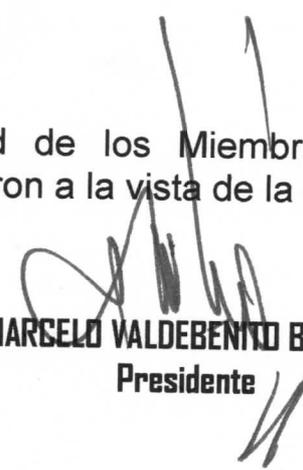
Se resuelve:

Se confirma la sentencia de la Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía de fecha 17 de marzo del 2015.

CAUSA ROL N° 23-2015.-

Resolución acordada por la unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa.


JUAN ANDRÉS PEREZ UNDURRAGA
Secretario


MARCELO VALDEBENITO BUGMANN
Presidente